

BAQUEDANO, 06 SEP 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1837

VISTOS:

1. Programa Celebración Fiestas Patrias del Bicentenario Comunidades Educativas de la Comuna.
2. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que es tradicional y según lo establecido en el Calendario Escolar Regional y en el Plan Anual de Educación Municipal PADEM, las escuelas de la comuna celebren actividades educativas para conmemorar un Aniversario mas de nuestra Fiestas Patrias.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Programa Celebración Fiestas Patrias del Bicentenario Comunidades Educativas de la Comuna, a beneficio de la comunidad escolar.
2. **IMPÚTESE** los presentes gastos de \$680.000.- (Seiscientos ochenta mil pesos), a las siguiente cuenta del Área de Educación:

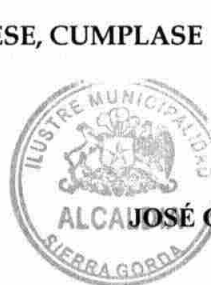
Subtitulo: 22 Ítem: 01 Asignación: 001 "Para Personas" \$360.000.- (Trescientos sesenta mil pesos).

Subtitulo: 22 Ítem: 02 Asignación: 001 "Textiles y acabados textiles" \$320.000 (Trescientos veinte mil pesos).

3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Educación
- Control
- Adquisiciones Educación
- Archivo